

POLÍTICA INSTITUCIONAL

SINTRÓPICA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

01 · OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transferencia, transmisión, conservación y eliminación de datos personales tratados por la Fundación Amigos de Explora, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información y la gestión segura, responsable y confidencial de los datos personales en el desarrollo de los procesos, proyectos, programas y actividades de la Fundación; en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

02 · ALCANCE

La presente política aplica a todas las actividades, procesos, proyectos, programas, servicios y relaciones institucionales que involucren el tratamiento de datos personales por parte de la Fundación Amigos de Explora, en calidad de Responsable y/o Encargada del tratamiento. **Su cumplimiento es obligatorio para empleados, contratistas, consultores, practicantes, voluntarios, proveedores, aliados y demás terceros que, en ejercicio de sus funciones o actividades, tengan acceso a datos personales o participen en cualquier etapa de su tratamiento.** Asimismo, aplica a todas las bases de datos físicas y digitales administradas por la Fundación y a la información de titulares vinculados a sus actividades institucionales.

PRINCIPIO 3.3
TRANSPARENCIA

*Se garantiza al titular el derecho a obtener, **en cualquier momento y sin restricciones**, información acerca de la existencia de datos que le concierne.*

EL DOCUMENTO

Política de Tratamiento de Datos Personales

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
POL-IPD-001	1.0	22-06-2026

RESPONSABLE
Fundación Amigos de Explora

parque explora | Fundación Amigos de Explora

ÍNDICE

Contenido

01 Objetivo 1

02 Alcance 1

03 Principios 3
- 3.1 Finalidad 3
- 3.2 Veracidad 3
- 3.3 Transparencia 3
- 3.4 Pertinencia 3
- 3.5 Acceso y circulación restringida 3
- 3.6 Seguridad 3
- 3.7 Temporalidad 4
- 3.8 Confidencialidad 4

04 Definiciones 4
- 4.1 Autorización 4
- 4.2 Aviso de privacidad 4
- 4.3 Base de datos personales 4
- 4.4 Custodio de la base de datos 4
- 4.5 Datos personales 5
- 4.6 Datos públicos 5
- 4.7 Datos personales semiprivados 5
- 4.8 Dato privado 5
- 4.9 Dato sensible 5
- 4.10 Encargado del tratamiento 5
- 4.11 Habeas Data 5
- 4.12 Responsable del tratamiento 5
- 4.13 Titular del dato personal 5
- 4.14 Tratamiento de datos 5

05 Lineamientos 6
- 5.1 Responsable y/o Encargado del tratamiento 6
- 5.2 Roles y responsabilidades en el cumplimiento de la protección de datos personales 6
- 5.3 Derechos de los titulares de datos 6
 - 5.3.1 Excepciones a la autorización 7
 - 5.3.2 Ámbitos excluidos de la Ley 1581 de 2012 7
- 5.4 Deberes para la protección de datos personales 8
 - 5.4.1 Deberes del Responsable del tratamiento 8
 - 5.4.2 Deberes de los Encargados del tratamiento 9
 - 5.4.3 Deberes comunes entre Responsables y Encargados 9
- 5.5 Recolección de datos personales 10
- 5.6 Finalidad del tratamiento 10
- 5.7 Almacenamiento de datos 11
- 5.8 Conservación y supresión de datos personales 11
- 5.9 Tratamiento de datos sensibles 11
- 5.10 Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes 12
- 5.11 Atención de consultas, solicitudes y reclamos 12
 - 5.11.1 Solicitudes 13
 - 5.11.2 Consultas 13
 - 5.11.3 Reclamos 13
- 5.12 Entrega de datos personales a autoridades 14
- 5.13 Transferencia y transmisión internacional de datos personales 14
- 5.14 Vigencia y modificaciones 15

06 Anexos 15

parque explora | Fundación Amigos de Explora

SECCIÓN 03

Principios

El tratamiento de datos personales en la Fundación se rige por los siguientes principios, de conformidad con la Ley 1581 de 2012:

3.1 Finalidad

El tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser previamente informada de forma concreta y precisa al Titular, para que este exprese su consentimiento.

3.2 Veracidad

La información recolectada debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

3.3 Transparencia

Se garantiza al titular el derecho a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.

3.4 Pertinencia

Los datos recolectados deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad del tratamiento.

3.5 Acceso y circulación restringida

Los datos solo podrán ser usados para los fines informados al Titular, por personas autorizadas, y no estarán disponibles en medios de comunicación masiva salvo control técnico de acceso.

3.6 Seguridad

La información se maneja con medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar destrucción, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

3.7 Temporalidad

La Fundación Amigos de Explora solo podrá tratar los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, la Fundación deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad e instrumentos archivísticos pertinentes a tal fin.

3.8 Confidencialidad

La Fundación amigos de Explora y todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ella corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

SECCIÓN 04

Definiciones

4.1 Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

4.2 Aviso de privacidad

Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable y/o Encargado, dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, sus derechos, entre otros.

4.3 Base de datos personales

Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

4.4 Custodio de la base de datos

Persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de la Fundación Amigos de Explora.

4.5
Datos personales

Cualquier información que identifique o haga identificable a una persona natural (numérica, alfabética, gráfica, biométrica, auditiva, etc.).

4.6
Datos públicos

Datos que no son privados ni semiprivados, o que la ley clasifica como tal (ej. estado civil).

4.7
Datos personales semiprivados

Datos que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, cuyo conocimiento puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

4.8
Dato privado

Cualquier dato y/o información que identifique a una persona natural o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.

4.9
Dato sensible

Dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (origen étnico, orientación política, salud, vida sexual, biometría, etc.).

4.10
Encargado del tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

4.11
Habeas data

Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se trate en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

4.12
Responsable del tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

4.13
Titular del dato personal (“Titular”)

Persona natural cuyos datos serán objeto del tratamiento.

4.14
Tratamiento de datos

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión.

SECCIÓN 05

Lineamientos

5.1

Responsable y/o Encargado del tratamiento

De conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la Fundación adopta la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales. La información de contacto del Responsable es:

Razón Social	Fundación Amigos de Explora
NIT	900145353
Domicilio	Medellín, Antioquia
Dirección	Carrera 52 #73-75
Teléfono	3137381350
Portal web	https://sintropica.co/

El presente documento está publicado en el Portal Web de Sintrópica (Unidad de Negocio de la Fundación), accesible desde la página principal del sitio.

5.2

Roles y responsabilidades en el cumplimiento de la protección de datos personales

El área administrativa es la responsable de liderar, coordinar y controlar la planeación, implementación, mantenimiento y mejora de la gestión de datos personales, así como el adecuado tratamiento de estos en toda la Fundación.

5.3

Derechos de los titulares de datos

La fundación Amigos de Explora reconoce que los titulares de los datos personales gozan del derecho fundamental de Habeas Data, y que el ejercicio de este derecho es gratuito, el cual se materializa en:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen adicionen o complementen.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a los dispuesto en la Ley 15821 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización ante el Responsable. En desarrollo del principio del consentimiento informado, el Titular del dato tiene derecho a otorgar o no, su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.
- Solicitar prueba de la autorización ante el Responsable. En desarrollo del consentimiento informado, el Titular del dato tiene derecho a otorgar o no, su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

5.3.1

Excepciones a la autorización

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, no será necesaria la autorización del titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de Personas.

En cualquier caso, la Fundación dará cumplimiento a los principios y demás disposiciones legales sobre protección de datos personales

5.3.2

Ámbitos excluidos de la Ley 1581 de 2012

El régimen de protección de datos personales no se aplicará a:

- Bases de datos mantenidas en un ámbito exclusivamente personal o doméstico (cuando vayan a ser suministradas a terceros, deberá informarse al Titular y solicitar su autorización).
- Bases de datos con finalidad de seguridad y defensa nacional, prevención del lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

- Bases de datos de inteligencia y contrainteligencia.
- Bases de datos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- Bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008 y/o la Ley 79 de 1993.

5.4

Deberes para la protección de datos personales

5.4.1

Deberes del Responsable del tratamiento

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, en los casos que aplique.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada o por virtud del respectivo aviso de privacidad.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en los dispuesto en la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de Seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencias de Industria y Comercio.

5.4.2

Deberes de los Encargados del Tratamiento

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de lo dispuesto en la ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en lo dispuesto en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la ley y, en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- únicamente podrá usar los datos personales a los que acceda o que le sean suministrados para la ejecución del contrato y/o orden de compra u obligaciones contractual correspondiente, quedando expresamente prohibido darles un uso distinto, transferirlo, comercializarlos o comunicarse a terceros sin indicaciones previa y expresa del Responsable.
- Finalizada la relación contractual, el Encargado deberá devolver los datos personales al Responsable y/o proceder a su eliminación de manera segura, según las instrucciones impartidas por la Fundación Amigos de Explora, dejando constancia documental de dicho procedimiento.
- En el marco de la organización de eventos masivos, y por mandato del Responsable podrá recolectar datos personales (inscripciones, acreditaciones, fotografías, videos), siempre informando a los titulares.

En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado de Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno

5.4.3

Deberes Comunes entre los Responsables y los Encargados

- Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata la Fundación Amigos de Explora.
- Adoptar procedimientos de respaldo o back up de la base de datos que contienen datos personales.
- Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.

- Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos personales.

5.5 Recolección de datos personales

La Fundación Amigos del Parque Explora recolectará únicamente los datos personales que resulten pertinentes, adecuados y necesarios para el desarrollo de su objeto social, la ejecución de sus procesos institucionales y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y administrativas.

La recolección de información podrá realizarse mediante formularios físicos o digitales, encuestas, entrevistas, grupos focales, talleres, eventos, reuniones, convocatorias, plataformas tecnológicas, procesos de selección, contratos, convenios, solicitudes de servicios, canales de atención, sitios web, redes sociales, correos electrónicos y demás mecanismos legítimos utilizados por la Fundación.

En el marco de la ejecución de proyectos, programas, consultorías, procesos de fortalecimiento organizacional, investigaciones, evaluaciones y actividades de gestión del conocimiento, la Fundación podrá recopilar información personal necesaria para la caracterización de participantes, el seguimiento de procesos, la medición de resultados e impactos, la elaboración de informes y la toma de decisiones institucionales.

La Fundación informará a los titulares las finalidades para las cuales se recolecta la información y solicitará las autorizaciones correspondientes cuando éstas sean requeridas por la normativa vigente, garantizando que los datos personales sean tratados de manera transparente, segura y conforme a los principios establecidos en la presente política.

5.6 Finalidad del tratamiento

La Fundación Amigos del Parque Explora podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, circular, transmitir, transferir, conservar y, cuando corresponda, eliminar datos personales para el desarrollo de sus actividades institucionales y el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y misionales. En particular, los datos personales podrán ser tratados para:

- Envíos de comunicados, convocatorias, promociones, invitaciones a eventos u otros fines publicitarios relacionados con el objeto de la Fundación.
- Realizar diagnósticos, caracterizaciones, líneas base, mediciones de impacto, investigaciones, sistematizaciones y ejercicios de gestión del conocimiento relacionados con los proyectos y servicios de la Fundación.
- Aplicar encuestas, entrevistas, grupos focales, talleres, sesiones de trabajo requeridos para el desarrollo de proyectos, investigaciones, consultorías y procesos de acompañamiento cuando se requieran.
- Gestionar la participación en convocatorias, eventos, encuentros, procesos formativos, y demás iniciativas promovidas o apoyadas por la Fundación,
- Adquirir los productos o servicios requeridos para el desarrollo del objeto social de la Fundación.
- Negociación y/o desarrollo de contratos, convenios, alianzas, propuestas, actas de ejecución, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de liquidación, acuerdos, o relaciones jurídicas similares.

- Gestionar procesos de selección, vinculación, contratación y evaluación de desempeño.
- Capturar, almacenar y difundir fotografías, videos o grabaciones en las que pueda aparecer, incluyendo rostro u otras características que permita identificar a la persona, en medios físicos o digitales (redes sociales, páginas web, boletines, material publicitario o promocional), con fines informativos, promocionales, culturales y/o publicitarios relacionados con el evento y/o actividad en la que participe.
- Conservar y utilizar imágenes, registros audiovisuales y demás datos relacionados con la participación en actividades de la Fundación, con el fin de alimentar y preservar el archivo histórico, como parte de su memoria institucional, científica, cultural y patrimonial.
- Analizar y gestionar datos personales mediante herramientas tecnológicas, incluyendo aplicaciones de Inteligencia Artificial, siempre y cuando se establezcan protocolos para su uso responsable.
- Gestionar y tramitar peticiones, consultas, solicitudes, quejas, reclamos y demás requerimientos presentados por los titulares de la información.

5.7 Almacenamiento de datos

Los datos se almacenarán en bases de datos físicas y digitales, bajo la administración de la Fundación o a través de proveedores autorizados como encargados del tratamiento. Se utilizarán sistemas de información, plataformas tecnológicas y servicios de almacenamiento en la nube con medidas razonables de seguridad.

La Fundación adoptará medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad de la información durante todo su ciclo de tratamiento.

5.8 Conservación y supresión de datos personales

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que motivaron su recolección, así como las obligaciones legales o contractuales que exigen su conservación.

Una vez cumplidas las finalidades del tratamiento, y siempre que no exista deber legal o contractual de conservación, la Fundación procederá a la supresión y/o eliminación de los datos según los procedimientos internos establecidos.

Los titulares podrán solicitar la supresión de sus datos mediante los canales habilitados. Sin embargo, la solicitud podrá ser negada cuando exista obligación legal o contractual que requiera la conservación de la información.

5.9 Tratamiento de datos sensibles

La Fundación recolectará datos sensibles únicamente cuando sea necesario y pertinente para su actividad, conforme al artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. En cada caso se obtendrá autorización expresa del titular. La información sensible será protegida con medidas de seguridad reforzadas.

5.10

Tratamiento de datos de menos de edad

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes será prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales
- Todo Responsable y Encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

La Fundación Amigos de Explora reconoce que los niños, niñas y adolescentes necesitan una protección especial en lo que respecta a sus datos personales, y para este fin, garantizará que en el tratamiento se asegure el respeto de sus derecho fundamentales y prevalentes, así como esta información sola será utilizada respondiendo a su interés superior y aplicará los principios y obligaciones establecidas en las Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la autorización de tratamiento la dará su representante legal, previo ejercicio del menor de edad de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de entender el asunto.

5.11

Atención de consultas, solicitudes y reclamos

Los titulares de los datos personales o sus causahabientes podrán ejercer sus derechos de acceso, consulta, actualización, rectificación, supresión de la información y revocatoria de la autorización, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que la desarrollan.

Estos derechos podrán ser ejercidos directamente por el titular, por sus causahabientes o en el caso de un menor por su representante legal, con previa acreditación de la identidad o de la representación correspondiente. Cuando una solicitud sea presentada por una persona que no demuestre estar legitimada para actuar en nombre del titular, la Fundación se abstendrá de suministrar, modificar o eliminar información personal, con el fin de proteger la confidencialidad y seguridad de los datos.

La Fundación Amigos del Parque Explora garantizará la atención oportuna de las consultas, solicitudes y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales a través de los siguientes canales de atención:

Correo electrónico	sintropica@parqueexplora.org
Dirección	Carrera 52 #73-75
Teléfono	3137381350

5.11.1

Solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a través de los canales habilitados y contener, como mínimo, la información necesaria para identificar al titular, establecer un medio de contacto para la respuesta y describir claramente la consulta, solicitud o reclamo presentado. Cuando corresponda, deberán adjuntarse los documentos que acrediten la identidad, la representación o los soportes que fundamenten la solicitud.

5.11.1

Consultas

Las consultas relacionadas con la información personal tratada por la Fundación serán atendidas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción. Cuando no sea posible atender la consulta dentro de este término, se informará oportunamente al solicitante los motivos de la demora y la fecha estimada de respuesta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial.

5.11.2

Reclamos

Los titulares o sus causahabientes podrán presentar reclamos cuando consideren que la información contenida en las bases de datos de la Fundación deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan un posible incumplimiento de las disposiciones legales aplicables al tratamiento de datos personales.

Si el reclamo se presenta de manera incompleta, la Fundación solicitará la información o documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción. Si transcurridos dos (2) meses desde dicho requerimiento no se recibe la información solicitada, se entenderá que el titular ha desistido del trámite.

Los reclamos completos serán atendidos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su recepción. Cuando no sea posible resolverlos dentro de este término, la Fundación informará al interesado las razones de la demora y la fecha en que se dará respuesta, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial.

La Fundación garantizará que los mecanismos dispuestos para el ejercicio de los derechos de los titulares permitan una atención oportuna y conforme a los términos establecidos en la legislación vigente. Asimismo, cualquier modificación de los canales de atención o la incorporación de nuevos mecanismos para el ejercicio de estos derechos será informada a través de los medios institucionales y del aviso de privacidad correspondiente.

5.12

Entrega de datos personales a autoridades

Cuando las autoridades del Estado soliciten acceso y/o entrega de datos personales contenidos en las bases de datos de la Fundación, se verificará la legalidad de la petición y la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada. Se documentará la entrega, asegurando la autenticidad, confiabilidad e integridad de la información.

La Fundación advertirá a la autoridad requirente sobre las medidas de seguridad aplicables a los datos entregados y los riesgos que conlleva su uso indebido.

5.13

Transferencia y transmisión internacional de datos personales

La Fundación Amigos de Explora podrá realizar transferencias y transmisiones nacionales o internacionales de datos personales cuando estas sean necesarias para el cumplimiento de sus fines institucionales, la ejecución de proyectos, convenios, contratos, actividades de cooperación, procesos administrativos o el uso de plataformas tecnológicas y servicios especializados que apoyen su operación.

Cuando la información sea transferida o transmitida a terceros ubicados fuera de Colombia, la Fundación procurará que dichos terceros cuenten con condiciones adecuadas para la protección de los datos personales y adopten medidas de seguridad acordes con la naturaleza de la información tratada y la normatividad aplicable.

Las transferencias internacionales de datos personales podrán realizarse, entre otros casos, cuando:

- Existe autorización previa, expresa e informada del titular.
- Son necesarias para la ejecución de una relación contractual o precontractual con el titular de la información.
- Se requieran para el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias aplicables a la Fundación.
- Son necesarias para la ejecución de proyectos, convenios, alianzas o actividades de cooperación nacional e internacional.
- Se utilicen plataformas tecnológicas o servicios especializados que requieran el procesamiento o almacenamiento de información fuera del territorio colombiano.
- Se presentan otras circunstancias expresamente autorizadas por la legislación vigente.

La Fundación podrá utilizar servicios tecnológicos, plataformas digitales, herramientas de colaboración, almacenamiento en la nube, gestión documental, análisis de información y demás soluciones tecnológicas proporcionadas por terceros nacionales o internacionales, los cuales podrán procesar o almacenar información en servidores ubicados dentro o fuera del territorio colombiano.

Cuando la transferencia o transmisión de datos implique la participación de terceros que actúen como encargados del tratamiento, la Fundación establecerá los acuerdos, contratos o instrumentos que resulten necesarios para definir las responsabilidades de las partes, las finalidades del tratamiento, las medidas de seguridad aplicables y las condiciones para el uso, acceso, conservación y eliminación de la información.

Las transmisiones de datos personales realizadas para que terceros efectúen el tratamiento de la información por cuenta de la Fundación se llevarán a cabo garantizando que los datos sean utilizados exclusivamente para las finalidades autorizadas y bajo las instrucciones impartidas por la Fundación como responsable del tratamiento.

5.14

Vigencias y modificaciones

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su fecha de publicación en el portal web de Sintrópica (unidad de negocio) y podrá ser modificada cuando se requiera actualizar su contenido por cambios normativos, organizacionales o de cualquier otra índole. Cualquier modificación será publicada a través de los medios institucionales y del aviso de privacidad correspondiente.

SECCIÓN 06

Anexos

NA

ELABORÓ

Isabel Cano

Analista administrativa



Firma

Fecha: 01/07/2026

APROBÓ

Rafael Aubad

Director General



Firma

Fecha: 01/07/2026